

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
(ORDINARIA)
8 DE MARZO DEL 2012**

En la oficina de la División de Asuntos Jurídicos del Centro Nacional de Metrología en el Edificio B, en su domicilio ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera a Los Cués, Municipio El Marqués, Querétaro, siendo las 11h00 del día 8 de marzo del 2012, lugar, hora y día señalados para el desahogo de la Quinta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2012 del Comité de Información de esta Entidad, y estando presentes los miembros integrantes del mismo, se procede al levantamiento de la presente acta en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistentes:

- **FJSG-** Lic. Felipe de Jesús Servin García.- Integrante y Presidente del Comité de Información.
- **JFDR-** Lic. José Fernando Dosal Rivero.- Integrante y Secretario del Comité de Información.
- **ICS-** Dr. Ismael Castelazo Sinencio.- Integrante del Comité de Información y Titular de la Unidad de Enlace.

II. Puntos a Tratar

UNICO.- Analizar la respuesta que el Sr. Francisco Solís, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales dio al oficio mediante el cual el Comité de Información le requirió mayor información con motivo de la solicitud 1009500001712 relacionada con los vehículos asignados al Dr. José Salvador Echeverría.

III. Acuerdos y Compromisos:

PRIMERO.- El Lic. FJSG informa que el Sr. Francisco Solís, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales remitió el oficio DAF.313.013.2012 en respuesta al requerimiento que el Comité le hizo respecto de proporcionar mayor información sobre los vehículos asignados al Dr. José Salvador Echeverría, documento que se tiene íntegramente por reproducido como si a la letra se insertase y que se anexa a la presente acta como parte integrante de la misma.

Al hacer un análisis en conjunto de la información que el Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales remitió al Comité de Información se obtiene que dicha unidad administrativa únicamente cuenta con la bitácora de control del vehículo Sentra color Sandstone, Modelo 2008, placas ULA6019 a partir del mes de Noviembre de 2009 a la fecha.



CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA
COMITÉ DE INFORMACIÓN

A mayor abundamiento en el tema, se mencionó que en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben contar con un registro de entradas y salidas del parque vehicular.

Al respecto el Dr. ICS sugirió que en este caso aplica el criterio /007-10 del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, el cual se encuentra publicado en la página www.ifai.gob.mx y que a la letra dice:

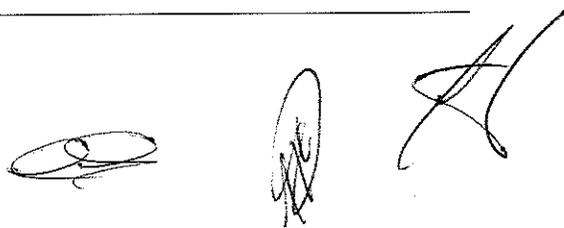
No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Una vez realizado el análisis del criterio mencionado, el Comité de Información por unanimidad toma los siguientes:

ACUERDO 01/05/12.- Con base en el criterio /007-10 del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, el Comité de Información del CENAM no se pronuncia sobre la existencia o inexistencia de la información materia de la solicitud número 1009500001712.

ACUERDO 02/05/12.- Se deberá notificar al C. Francisco Solís Lozoya, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales que deberá proporcionar al solicitante la información con que cuenta la unidad administrativa a su cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por cerrada la quinta sesión ordinaria del Comité de Información del CENAM, a las 12h30 del mismo día de su inicio, y se levanta la presente acta para constancia.-----



**Firma de los asistentes a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Información
del 8 de marzo del 2012**

Lic. Felipe de Jesús Servin García	
Lic. José Fernando Dosal Rivero	
Dr. Ismael Castelazo Sinencio	